

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PERFIL COORDINADOR/A INSTITUCIONAL
PLAN PROVINCIAL ESCUELAS ABIERTAS

Vigencia de la Convocatoria:

Éste llamado tendrá vigencia desde 20/04/ 2026 hasta 24/04/2026 inclusive.

Modalidad: Convenio de Colaboración.

- Periodo: Abril a noviembre 2026.
- Dedicación horaria: 10 (diez) horas semanales.
- Residir en la zona correspondiente en la que aspira desempeñarse.

El Ministerio de Educación y Cultura de Salta, a través de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y de Prevención de la Violencia en las Escuelas, convoca a interesados a desempeñarse, en virtud de convenio de colaboración, como miembros de su equipo técnico.

El presente llamado se enmarca en el **Plan Provincial Escuelas Abiertas**, bajo la Ley N° 8172, que “tiene por objetivo crear, fomentar y desarrollar espacios y actividades para la Educación no-formal de Contención y Prevención Social, destinado a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, contribuyendo así con su formación integral y la de sus núcleos familiares”.

A tales efectos se convoca a los siguientes perfiles para cubrir las distintas unidades educativas de los diferentes municipios de la provincia de Salta, que se detallan en **ANEXO I**:

Perfiles que acrediten competencias socioemocionales y capacidad de adaptación a distintos contextos. Asimismo, deberán ser profesionales de la Educación, Psicólogos y Psicopedagogos o estudiantes avanzados que cuenten con el 80% o más de las materias aprobadas en las carreras anteriormente mencionadas.

Competencias Profesionales:

- Liderazgo pedagógico y de gestión basado en el cuidado, la palabra y la responsabilidad institucional.
- Habilidades comunicacionales, de manejo de grupo y de organización para activar redes institucionales.

- Perspectiva de derechos humanos, de cultura del encuentro, cultura de paz, prevención de la violencia, convivencia digital responsable y prácticas restaurativas en todos los talleres del Programa.
- Manejo de TICs, Office y de redes sociales (no excluyente) y promoción de convivencia digital responsable.
- Competencias para la resolución pacífica de conflictos y aplicación de prácticas restaurativas.
- Elaboración de informes semestrales y carga de datos en tiempo y forma en la plataforma solicitada. (Drive).

Aclaratoria: El Perfil seleccionado recibirá capacitación continua en convivencia escolar, gestión emocional, mediación escolar, entre otros a cargo del Programa Provincial de Prevención de la Violencia en la Escuela

Tareas:

- Establecer una comunicación efectiva con el equipo directivo de las escuelas designadas y la comunidad.
- Participar en todos los eventos, capacitaciones y actividades en el territorio.
- Acompañar al Programa Provincial de Prevención de la Violencia en la Escuela en las acciones y lineamientos propuestos.
- Notificar novedades de manera inmediata, siguiendo las vías jerárquicas, ya sea de forma personal o por correo electrónico.
- Actuar como nexo para los pedidos administrativos entre la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y su equipo institucional, y viceversa.
- Cumplir con una carga horaria de diez horas semanales, fortaleciendo el trabajo conjunto con los directivos y el equipo técnico de Escuelas Abiertas.
- Identificar y realizar derivaciones, articulaciones y acompañamientos pertinentes ante situaciones de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los talleres.
- Mantener un control minucioso de planillas de personal, beneficiarios y libros de actas con frecuencia semanal.
- Confeccionar o conocer sobre el seguro de accidentes y proporcionar atención inicial de manera asertiva.
- Presentar una propuesta socioeducativa institucional y comunitaria que refleje el espíritu del Plan Provincial de Escuelas Abiertas, los lineamientos institucionales y las

características socioculturales de las localidades donde se encuentran las escuelas.

Funciones Específicas en el marco del Programa Provincial de Prevención de la Violencia en la Escuela:

- Integrar transversalmente los lineamientos del Programa Provincial de Prevención de la Violencia en la Escuela en la planificación institucional del Proyecto.
- Garantizar que los talleres incorporen estrategias de educación socioemocional y cultura de paz.
- Detectar tempranamente situaciones de vulneración de derechos.
- Activar los mecanismos de articulación con POE, Referente de Convivencia y UPACE, según corresponda.
- Acompañar al equipo institucional en el análisis pedagógico de conflictos.
- Sistematizar situaciones relevantes para su seguimiento institucional.

Documentación para inscribirse en la convocatoria:

Para inscribirse en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán completar el formulario disponible en el siguiente link y adjuntar en el mismo la documentación solicitada.

Solo serán consideradas válidas aquellas postulaciones que cuenten con la documentación completa y que hayan sido presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Formulario de inscripción a la Convocatoria: <https://forms.gle/ySusVxGAJtuWltwq7>

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil:

- Proactividad y capacidad resolutoria.
- Espíritu de servicio orientado al voluntariado social.
- Pensamiento creativo, capacidad de innovación y versatilidad en el desempeño de tareas.
- Habilidades para el manejo de grupos.
- Capacidad para desarrollar competencias y contenidos propios de su área de formación.

Otros requerimientos:

- Buen manejo de herramientas informáticas y redes sociales.
- Disponibilidad para cumplir con la carga horaria de 10 (diez) horas semanales, de lunes a sábado.
- Contar con conectividad y recursos tecnológicos adecuados.
- Compromiso social y ético profesional.

Tope horario máximo:

Ningún perfil podrá exceder el **tope de cincuenta (50) horas reloj**, conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 14/91, modificado por el Decreto N° 380/19.

Proceso de selección:

Finalizado el plazo de inscripción, un comité evaluador designado a tal efecto procederá al análisis de la documentación presentada.

Como resultado de dicha instancia, se llevará a cabo una preselección de candidatos, quienes serán oportunamente notificados a través del correo electrónico consignado en el formulario de inscripción —o por el medio de contacto que resulte más viable— a fin de coordinar la correspondiente entrevista.

Los listados de orden de mérito que se conformen a partir de la evaluación de las postulaciones, tendrán vigencia durante todo el ciclo lectivo 2026 y serán utilizados para la cobertura de vacantes existentes, así como aquellas que pudieran generarse en el transcurso del año.

Documentación a presentar por los perfiles seleccionados

Las personas que resulten **seleccionadas** deberán presentar la siguiente documentación dentro de un plazo de **cinco (5) días corridos** a partir de la notificación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de DNI.
- Apto psicológico **vigente**.
- Título habilitante, estado curricular actualizado o aval correspondiente.
- Seguro de accidentes personales que cubra riesgos de vida e incapacidad total o parcial

(por accidentes en función o in itinere), por un monto no inferior a \$500.000. No se aceptarán seguros emitidos por el IPS.

- Fotocopia de Antecedentes Penales Provinciales y Nacionales (Ley N.º 8471) **vigente**.
- Declaración Jurada de empleos públicos (declarar todos los empleos públicos que posean los perfiles sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, y de los empleos privados solo los referidos a la docencia exclusivamente, no estando obligado el perfil a declarar otras actividades privadas).
- Declaración Jurada de inexistencia de sumarios administrativos.
- Constancia de CBU actualizada- firmada y certificada por la entidad bancaria.

Nota importante: En caso de no presentarse toda la documentación detallada, no se podrá dar curso a los trámites de convenio de colaboración del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.

ANEXO I- SEDES DEL PLAN PROVINCIAL ESCUELAS ABIERTAS 2026

Nº	LOCALIDAD	NÚMERO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
1	ANTA	4.059	MARTIN FIERRO EX N°113
2	ANTA	4.669	JUAN PABLO II EX N°928
3	ANTA	4.695	SAN JOSÉ PATRIARCA EX N°1037
4	CACHI	4.063	DR. VICTORINO DE LA PLAZA EX N°119
5	CACHI	4.349	CORONEL BONIFACIO RUIZ DE LOS LLANOS
6	CAFAYATE	4.358	DR. NICOLÁS AVELLANEDA EX N°551
7	LA CANDELARIA	4.350	2 DE FEBRERO
8	CAPITAL	4.817	DR. ROBERTO DOMINGO NAZR

9	CAPITAL	4.811	CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO
10	CAPITAL	4041	INGENIERO PATRICIO SOSA
11	CAPITAL	4.049	INDEPENDENCIA NACIONAL
12	CAPITAL	4.700	LEGADO GENERAL BELGRANO EX N°1042
13	CAPITAL	4006	AMÉRICA LATINA
14	CAPITAL	5.159	COLEGIO SECUNDARIO N°5.159
15	CAPITAL	4.843	BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA
16	LA CALDERA	4.078	DOCTOR BERNABÉ LÓPEZ EX N°137
17	CERRILLOS	4.837	SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
18	CERRILLOS	3.150	EET PACTO DE LOS CERRILLOS EX N° 5015
19	CHICOANA	4.281	MANUEL J. CASTILLA EX N°439
20	CHICOANA	4.636	LUIS BURELA Y SAAVEDRA
21	GRAL GUEMES	4.693	PROFESORA CLARA GUTIEZ EX N°1033
22	GRAL.GUEMES	4849	PAPA FRANCISCO
23	GRAL SAN MARTIN	4.100	SAN JOSÉ EX N° 171- YACUY
24	GRAL SAN MARTIN	4.305	MADRE TERESA DE CALCUTA EX N°483
25	GRAL SAN MARTIN	4.142	CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT EX N°231

26	GUACHIPAS	4.074	DR. BERNARDO FRÍAS EX N°133
27	IRUYA	5.058	EMILIANO EDUARDO CORREA
28	IRUYA	4.150	SANTIAGO DE COMPOSTELA
29	LA POMA	4.381	NEVADO DE ACAÍ
30	EMBARCACIÓN	4363	BERNARDINO RIVADAVIA
31	LA VIÑA	4.081	CORONEL JOSÉ DE MOLDES EX N°140
32	LOS ANDES	4.622	MANUELA MARTÍNEZ DE TINEO
33	METAN	4.086	MAGDALENA GÜEMES DE TEJADA EX N°146
34	METAN	4082	GENERAL MANUEL BELGRANO
35	MOLINOS	4.630	DR. FEDERICO IBARGUREN EX N°875
36	MOLINOS	4.088	DR. INDALECIO GÓMEZ
37	ORAN	4.303	MAESTRO ROBERTO TERRONES RIERA
38	ORAN	4.273	DR. ARTURO UMBERTO ILLIA EX N°427
39	ORAN	4.850	FRANCISCO, NUESTRO PAPA
40	RIVADAVIA	4.229	TAMBOR DE TACUARÍ
41	RIVADAVIA	4.471	PARAJE EL MIRADOR
42	RIVADAVIA	4.298	25 DE MAYO

43	ROSARIO DE LA FRONTERA	4.104	PACHI GORRITI EX N° 177
44	ROSARIO DE LA FRONTERA	4.694	SAN LEONARDO MURIALDO EX N° 1034
45	ROSARIO DE LERMA	4.241	FRAGATA LIBERTAD EX N° 372
46	ROSARIO DE LERMA	4.398	GENERAL BARTOLOMÉ MITRE EX N°593
47	ROSARIO DE LERMA	4.631	VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO EX N°876
48	SAN CARLOS	4.362	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
49	SAN CARLOS	3.157	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°3157
50	SANTA VICTORIA	4.560	SAN PEDRO APOSTOL